



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 2 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 613 /2019

VISTO:

La Nota de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. Ña Resolución de Presidencia N° 363/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Javier Hernán Wajntraub, Secretario Administrativo en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 363/18, hasta el día 30 de junio de 2019 inclusive.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 363/2018 se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo al mencionado agente, a partir del día 24 de abril de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el agente Wajntraub fundamenta su pedido toda vez que ha sido presentada su renuncia indeclinable mediante Decisión Administrativa NO-2019-53614062-APN-DNMJ#MJ del Poder Ejecutivo Nacional, razón por la cual corresponde dar por finalizada la referida licencia hasta el día 30 de junio de 2019 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 363/18, hasta el día 30 de junio de 2019 inclusive, al Dr. Javier Hernán Wajntraub, Secretario Administrativo en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a fin de notificar al interesado a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 613 /2019

Dr. Alberto Marques
Presidente

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires